

Chunchi, 24 de enero del 2011 → ??

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: **25 ENE. 2011**

Dra. Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN AMBATO
En su Despacho.-

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participación (1º) realizada a favor del señor ARMANDO EZEQUIEL AVECILLAS MERCHAN para lo cual solicito a usted se sirva ingresar al nuevo socio al registro de socios de la Compañía Rodríguez Piña e hijo Cía. Ltda, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	Gonzalo Gehoban Rodríguez Piña	C.C. 0300872363
CESIONARIO	Armando Ezequiel AVECILLAS Merchan	C.C. 0602118309
NACIONALIDAD DEL CEDENTE Y CESIONARIO	Cedente. Ecuatoriano Cesionario: Ecuatoriano.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR DE PARTICIPACION	Cincuenta Dólares / 50 usd.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR TOTAL DEL CAPITAL QUE CEDE	Cincuenta Dólares / 50 usd.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NUMERO DE PARTICIPACIONES	Una Participación	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE INVERSION DEL CEDENTE Y CESIONARIO	Nacional	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Como representante legal de compañía Rodríguez Pina e Hijos Cia, Ltda, declaro que la cesión de participaciones se halle registrada en el libro de participaciones y socios.

Por la atención.

Atentamente

Se envía escritura (1º) de cesión de p. a la S.U.E. Riuabamba junto con el 270 = 4 ENE 2011 Juisaones

Adjuntos adicionales: • Copias cc. y certif. votación (2)

[Handwritten signature]

Sr. Gonzalo
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
25 ENE 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

S.U.E. RIOBAMBA.

25 ENE 2011
Juisaones
Luisa Torres
SECRETARIA

032944091



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CHAMBO

TESTIMONIO

De la Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

GONZALO GEROBAN RODRIGUEZ PINAS

A favor de:

MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR

Cuantía:

50.00 USD

Del Registro de Escrituras Públicas del Notario:

Dr. Msc. Gonzalo R. Zavala C.

Chambo, a

01 DE JUNIO DE 2012

DIRECCION: BARRIO CENTRAL CALLE 18 DE MARZO

TELEFONOS: 2926269/3014984



NUMERO: /2012 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANÍA RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA

SEÑORES: GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ PIÑA a favor de

4 **MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR**

5 **CUANTIA: 50,00 usd**

6 En el cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República

7 del Ecuador hoy día viernes primero de junio del año dos mil

8 doce, ante mi doctor Gonzalo Zavala Cuadrado Notario Publico de

9 este cantón comparecen y quienes dicen ser; Por una parte en

10 calidad de CEDENTE el señor **GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ**

11 **PIÑA**,; de estado civil soltero y por otra parte en calidad de

12 CESIONARIO el señor **MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR**; de

13 estado civil casado; todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores

14 de sus respectivas cédulas de identidad domiciliados en el cantón

15 Chunchi, de paso por este Cantón, legalmente capaces para contratar

16 y contraer obligaciones de su libre y espontánea voluntad a quienes

17 conozco personalmente de lo que doy fe.- Con el conocimiento del

18 objeto y resultados de este acto me presentan una Minuta cuyo texto

19 solicitan se eleve a escritura pública, Minuta esta que copiada

20 literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras

21 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE

22 PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA.

23 LTDA contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente

25 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA

26 **RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA**, el señor GONZALO GEHOBAN



1 RODRIGUEZ PINA, de estado civil soltero, en su calidad de CEDENTE
2 y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **MANUEL**
3 **ABREU MENDEZ CONDOR**, todos mayores de edad, ecuatorianos,
4 capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**

5 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura publica celebrada el seis de
6 diciembre del año dos mil seis ante el Doctor Ítalo Bedrán Riofrío,
7 Notario Séptimo del Cantón Riobamba, e inscrita el 18 de diciembre
8 del año dos mil seis bajo el numero cinco y anotada en el repertorio
9 con el numero quinientos sesenta y uno del Registro Mercantil
10 comparecen los señores FLOR IRENE VALLEJO URGILES, WILSON
11 BOLIVAR VALLEJO MEDINA Y GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ PIÑA,
12 quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la Constitución
13 de una Compañía de Responsabilidad Limitada, previa la Resolución
14 No. 06.A.DIC.0412 de la Superintendencia de Compañías, sometida a
15 las disposiciones de la Ley de Compañías ,del Código de Comercio, a
16 los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. El objeto
17 por el que se constituye la Compañía es para la PRESTACION DE
18 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TAXIS EN LA CIUDAD DE CHUNCHI,
19 conforme consta de la Resolución N. 015-CJ-006-2006- Consejo
20 Nacional de Transito y Transporte Terrestre y del Estatuto social de
21 Constitución.a).- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
22 Con los antecedentes expuestos, y mediante Acta de Junta Universal
23 de Socios de la Compañía de Taxis Rodríguez Piña e Hijos Cía. LTDA,
24 celebrada a los diez días del mes de abril del año dos mil doce ,
25 legalmente realizada en la sala de sesiones de la Compañía ubicada
26 en las calles Manuel Reyes y Simón Bolívar del cantón Chunchi, que



reunida en calidad de nabilitante se aprueba la petición de
INGRESO del señor MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR en calidad
de nuevo Socio con la aprobación de todos los socios que
manifiestan su agrado, quienes dan su consentimiento unánime del
5 capital social y para el efecto el señor GONZALO GEHOBAN ✓
6 RODRIGUEZ PIÑA , mediante CESION DE PARTICIPACIÓN de la
7 Compañía de Taxis Rodríguez Piña e Hijos Cia. Ltda; transfiere (1)
8 Participación a favor del señor MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR. ✓
9 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio materia de la presente CESION DE
10 PARTICIPACION es de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS , como
11 valor nominal, pagados en su totalidad a la fecha de la celebración de
12 la presente escritura. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que
13 demande la celebración de la presente escritura de Cesión de
14 Participaciones serán de cuenta exclusiva del Cesionario. **SEXTA.-**
15 **INSCRIPCION .-** Los comparecientes se servirán Inscribir la
16 presente CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro Mercantil del
17 Cantón Chunchi y Se servirán solicitar a la Notaría Séptima del
18 Cantón Riobamba sentar razón respectiva al margen de la matriz de
19 la escritura de constitución de la compañía RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS
20 Cía. Ltda. Celebrada el seis de Diciembre del dos mil seis ,
21 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Diciembre del
22 dos mil seis.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.
24 Dra. Paulina Falconi G. ABOGADA. Matrícula 06-2004-6. Mat. 560
25 C.A.CH.- Hasta aquí la presente Minuta que queda
26 elevada a escritura pública con todas las formalidades legales.



15 Por último en testimonio del otorgamiento al que los
2 comparecientes proceden con libertad y conocimiento pleno de la
3 naturaleza objeto y resultados de este, Firman junto conmigo el
4 Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue leída su
5 contenido en alta y clara voz a los señores otorgantes. De todo lo
6 que doy fe.

7

8

9

10 **GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ P.**

11 C.C. 0300872363

12 P.V. 168-0009

13

14

15

16 **MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR**

17 C.C. 0601008378

18 P.V. 214-0006

19

20

21

22

23

24

25

26

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

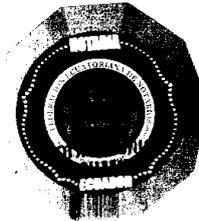
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Rodriguez Piña e Hijos Cia Ltda. A favor del señor MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR La misma que se encuentra firmada, signada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración. Chambo, a primero de junio del año dos mil doce.



[Handwritten signature]

GZ

Dr. Gonzalo R. Zavala
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON CHAMBO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHUNCHI

Chunchi, 6 de Junio del 2.012. - /

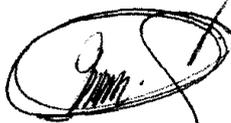
CERTIFICO: Que en la presente fecha, bajo el NÚMERO SIETE (7) del Registro Mercantil, anotada en el Repertorio con el NUMERO NUEVE (9), de conformidad a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, se he procedido a realizar la CESION DE PARTICIPACIONES que transfiere el señor GONZALO GEHOBAN RODRÍGUEZ PIÑA, previa Junta Universal de Socios, a favor de MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR, una participación en la COMPAÑIA DE TAXIS RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTADA., habiéndose sentado la razón correspondiente al margen de su inscripción pertinente. -

[Handwritten signature]



RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciséis de julio del dos mil doce y en atención a lo solicitado por parte interesada, procedo a marginar LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA. LTDA, SUSCRITA EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN LA NOTARIA DEL CANTÓN CHAMBO Y QUE ESTA A CARGO DEL DOCTOR GONZALO ZAVALA CUADRADO, ~~la misma que procedo a marginar e insertar en la matriz de la CONSTITUCION DE DICHA COMPAÑIA, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN FOLIO 36483 A FOLIO 36498 y que reposa en los archivos y protocolos a mi cargo, de lo que doy fe.~~

Rbba, 16 de julio del 2012



Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS
RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LTDA.**



En el cantón Chunchi, parroquia Matriz Chunchi, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce a las 18h00, reunidos en la sala de sesiones de la Compañía de Taxis Rodriguez Piña e Hijos. Cia Ltda; ubicada en las calles Manuel Reyes y Simón Bolívar del cantón Chunchi, se instala la sesión de Junta Universal de Socio conforme lo establece la Ley de Compañías en su parte pertinente, y el artículo decimo segundo del Estatuto Social de la Compañía con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida por parte del señor Gerente de la Compañía
2. Constatación del quórum de instalación y decisión
3. Cesión de participaciones
4. Asuntos Varios
5. Clausura de la Junta Universal
- 6.

1.- Toma la palabra el señor Marlon AVECILLAS Merchán, en su calidad de Gerente, y manifiesta que es un placer encontrarse reunido con sus compañeros y amigos de trabajo y que les hace extensiva una cordial bienvenida y solicita que por parte de secretaria se proceda a tomar lista para Constatar el quórum de instalación y decisión en calidad de Junta Universal de socios.

2.- El señor secretario toma lista de la nomina de socios inscritos de la Compañía de Taxis Rodriguez Piña e Hijos siendo los presentes ALTAMIRANDO BORJA TERESA DE JESUS, AVECILLAS MERCHAN JULIO OLMEDO, AVECILLAS MERCHAN MARLON OLMEDO, AVECILLAS MERCHAN WALTER OLMEDO, CASTAÑEDA SAMANIEGO GALO RODRIGÓ, COBO TAPIA MANUEL MESIAS, FLORES SABEDRA CARLOS EFRAIN, actuando a su nombre su cónyuges señora Rocio Nube Castillo Álvarez a través del Poder General amplio y suficiente, otorgado a su favor mediante documento celebrado el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Elicio Guerrero Guerrero, Notario Público del Cantón Chunchi, provincia de Chimborazo GONZALEZ PIÑA LUIS ANTONIO, MADERA SALAZAR OMAR FERNANDO, PAREDES^A PIÑA ANTONIO GEOVANNY, PAREDES PIÑA MANUEL GERARDO,^I RODRIGUEZ PIÑA GONZALO GEHOBAN,^E



RODRIGUEZ RODRIGUEZ WILIAN OSBALDO VALLEJO MEDINA WILSON
quienes al encontrarse todos en presencia aceptan por unanimidad
la celebración de la Junta Universal de socios, motivo por el cual se procede al
siguiente punto del orden del día

3.- Toma la palabra el señor GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ PIÑA, quien manifiesta que como es de conocimiento de los presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once, mediante Junta Universal de Socios, manifestó tener interés en transferir una de sus participaciones y en virtud de que los socios de la compañía no estuvieron interesados, se procedió a ceder una participación a favor del señor ARMANDO EZEQUIEL AVECILLAS MERCHAN, quien mediante oficio indicaba su interés en ser socio de la Compañía y que por tanto ponía a consideración de la Junta el ser aceptado como tal; y una vez que fue aceptado, se procedió a dar inicio de los tramites necesarios para su legalización como socio de nuestra compañía, pero como no se ha llegado a feliz termino con esta acción, el señor ARMANDO EZEQUIEL AVECILLAS, devuelve su participación conforme se dará lectura tanto del oficio y Rescisión de la Cesión de Participaciones en asuntos varios; por tal motivo nuevamente PONE a consideración de los socios de la COMPAÑIA DE TAXIS RODRIGUEZ PIÑA E HIJOS CIA LTDA que se encuentran en total presencia una de sus participaciones.

Toma la palabra el señor Marlon AVECILLAS MERCHAN quien pregunta a sus compañeros socios si alguno de ellos estaría interesado en esta participación, quienes manifiestan no estarlo.

Nuevamente interviene el señor GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ PIÑA, quien manifiesta tener intención de CEDER UNA DE SUS PARTICIPACIONES a favor del señor MENDEZ CONDOR MANUEL AURELIO, quien mediante oficio manifiesta que su interés de ser socio de la Compañía.

Toma la palabra el señor Manuel Mesías cobo Tapia e indica estar de acuerdo en aceptar el ingreso del nuevo socio así como Teresa de Jesús Altamirano Borja, Walter Olmedo AVECILLAS MERCHAN, William Osbaldo Rodríguez Rodríguez, Carlos Efraín Flores Savedra actuando a su nombre la señora Rocio Nube Castillo; Antonio Geovanny Paredes Piña, Manuel Gerardo Paredes Piña, Wilson Bolívar Vallejo Medina, Julio Olmedo AVECILLAS MERCHAN, Galo Rodrigo Castañeda Samaniego, Luis Antonio Gonzales Piña, Madera Salazar Omar Fernando y en general todos los socios manifiestan su agrado.

Es decir con el consentimiento unánime del capital social, y una vez que se da lectura a la Escritura de Constitución y una vez que se ha verificado que existen la participación necesaria para transferir la misma que se encuentra a favor del señor GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ, se procede a dar la Bienvenida al señor MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR, solicitándole a la vez realice los tramites necesarios para su Cesión mediante escritura publica, indicando que cede su participación por el valor nominal de CINCUENTA DOLARES (\$50,00).

4.- En referencia al punto de asuntos varios se da lectura, al oficio presentado por el señor ARMANDO EZEQUIEL AVECILLAS MERCHAN legalmente representado por su hermano señor WALTER ARMANDO EZEQUIEL AVECILLAS, donde manifiesta su decisión de no ser parte de la compañía por no haberse cumplido con las transferencias necesarias en virtud de que se encuentra fuera del país.

Se da lectura a la escritura de Rescisión de la Cesión de Participaciones entre los señores Gonzalo Gehoban Rodriguez Piña y Armando Ezequiel AVECILLAS donde se las participaciones vuelven a su estado anterior.

Y finalmente se da lectura del oficio del señor MANUEL AURELIO MENDEZ CONDOR, donde solicita ser aceptado como socio de la Compañía.

5.- Sin tener mas puntos a ser tratados y haberse convenido en lo requerido en esta Junta Universal de Socios, se da por clausurada a las 21h00.

Para constancia de lo manifestado y resuelto, firman los socios en unidad de acto.



OMAR FERNANDO MADERA SALAZAR

C.C 0401170220

SOCIO



Wilson Bolivar Vallejo
WILSON BOLIVAR VALLEJO MEDINA
C.C.060021726-9
SOCIO

Teresa de Jesus Borja
TERESA DE JESUS ALTAMIRANO BORJA
C.C. 060392145-3
SOCIO

Manuel Mesias Cobo
MANUEL MESIAS COBO TAPIA
C.C. 0600980999
SOCIO

Nube Castillo
A NOMBRE DE CARLOS EFRAÍN FLORES SABEDRA
DE C.C.0301189056, firma la señora ROCIO NUBE CASTILLO ALVAREZ, a
través del Poder General amplio y suficiente, otorgado a su favor mediante
documento celebrado el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Elicio Guerrero
Guerrero, Notario Público del Cantón Chunchi, provincia de Chimborazo,
SOCIO

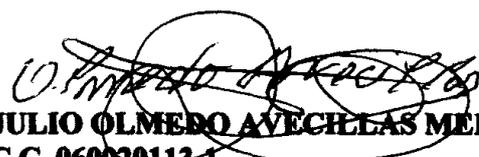
Gonzalo Gehoban Rodriguez Piña
GONZALO GEHOBAN RODRIGUEZ PIÑA
C.C.030087236-3
SOCIO

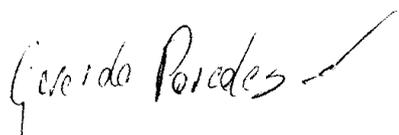

WALTER OLMEDO AVECILLAS MERCHAN
C.C.060259863- 3
SOCIO

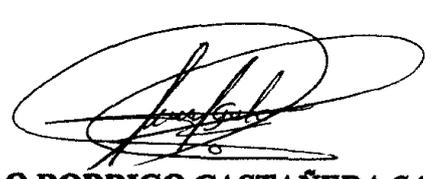



WILIAN OSBALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. 030155579 - 3
SOCIO


ANTONIO GIOVANNY PAREDES PIÑA
C.C. 010209382 - 0
SOCIO


JULIO OLMEDO AVECILLAS MERCHAN
C.C. 060020113-1
SOCIO


MANUEL GERARDO PAREDES PIÑA
C.C. 171144581-5
SOCIO


GALO RODRIGO CASTAÑEDA SAMANIEGO
C.C. 060245759-0
PRESIDENTE



MARLON OLMEDO
MARLON OLMEDO AVECILLAS MERCHAN

C.C 060152309-5

SOCIO

LUIS ANTONIO GONZALEZ PIÑA

LUIS ANTONIO GONZALEZ PIÑA

C.C 0300896834

SOCIO.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la suscripción del Acta se realizó de conformidad al Estatuto Social de la Compañía y con sujeción a la Ley, actuando como secretario quien suscribe al pie de la presente.-

TERESA ALTAMIRANO
TERESA DE JESUS ALTAMIRANO BORJA
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0300872363-2
RODRIGUEZ PIÑA GONZALO GEHOBAN
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
08 JULIO 1968
001-0057 00225 M
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
CHUNCHI 1968

COMERCIANTE
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ
ELIJA FIRMA
RUBRICADA
10/10/2019

REN 0303671
Cm

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

188-0009
NÚMERO

0300872363
CÉDULA

RODRIGUEZ PIÑA GONZALO GEHOBAN

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CHUNCHI
PARROQUIA

CHUNCHI
CANTÓN
ZONA

F1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060100837
MENDEZ CONDOR MANUEL AURELIO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
15 AGOSTO 1951
REG. CIVIL
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI



Manuel Mendez Condor
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA ***** V43884422
CASADO JULIA SARMIENTO
PROFESIONAL
MANUEL MENDEZ
MARIA TERESA CONDOR
RECONOCIDA EN EXPEDICION 30 JUN 2009
FORMA No. REN 0081485
Crim
Firma del Notario
Pulsar huella d



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

214-8886
NUMERO

0601008378
CEDULA

MENDEZ CONDOR MANUEL AURELIO

CHIMBORAZO CHUNCHI
PROVINCIA CANTON
CHUNCHI
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

